Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-012/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 893/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de abril de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 350/2020, de fecha 14 de abril de 2020, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación Directa - SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DTIC/DTC/N° 62/19, de fecha 21 de octubre de 2019, identificado como Expediente MEM-0132-2019-000051, el Departamento de Tecnología a través de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, solicitó el inicio de los tramites del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED - AD REFERÉNDUM 2020";

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 1461/19, de fecha 28 de noviembre de 2019, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 del llamado para la "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERÉNDUM 2020", bajo la modalidad Contratación Directa, Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372726;

Que, por Resolución C.A. Nº 002-023/2020, de fecha 10 de enero de 2020, entre otras cosas se autorizó el llamado a Contratación Directa – SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones); y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus Decretos Reglamentarios, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-17 13:44:06.251773-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-012/2020

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - SBE ID Nº 372726, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 del día 26 de marzo de 2020, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. Nº 961 casi Tte Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py", de conformidad a lo establecido en la legislación vigente, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, con ID Nº 372726 - CD - SBE Nº 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED - AD REFERÉNDUM 2020", arrojando el siguiente Listado de Proveedores Participantes:

- ITCS S.A. - RUC Nº 80046953-4;

Que, según Acta Nº 42/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, se dio apertura al único Sobre - Oferta presentado:

1. ITCS S.A. - RUC Nº 80046953-4: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 174.999.996.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros. N° de Póliza: 1508003392;

Que, por Memorando de fecha 03 de abril de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 03 de abril de 2020, en el marco de la Contratación Directa – SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERÉNDUM 2020"; conforme a los principios de economía, eficiencia, trasparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos, con la siguiente sugerencia:

- Adjudicar a la empresa ITCS S.A. - RUC Nº 80046953-4, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), la Contratación Directa – SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERÉNDUM 2020", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2020-07-17 13:44:06.251773-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2020 de fecha 09 de julio de 2020

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-012/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación Directa – SBE N° 25/19 "RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA MONITOREO DE RED – AD REFERÉNDUM 2020", a la empresa ITCS S.A., previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
1	43231512-9993	RENOVACIÓN DE LICIENCIAS PARA SOFTWARE DE MONITOREO DE RED	MES	Eventos	Paessler	Alemania	36	4.861.111	174.999.996
								G.	174.999.996

Monto Total Adjudicado CD - SBE N° 25/19: G. 174.999.996.- (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis), IVA Incluido.

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, proceda a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigilia

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-17 13:44:06.251773-04

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-07-17 13:44:06.251773-04